

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y XV GABINETE BINACIONAL PERÚ – ECUADOR

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE LIMA

Los Presidentes de la República del Perú, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, reunidos en la ciudad de Lima, el 4 de julio de 2024, con ocasión del Encuentro Presidencial y XV Gabinete Binacional Perú-Ecuador:

1. Destacaron la solidez y el excelente nivel que han alcanzado las relaciones de amistad, confianza, cooperación e integración entre el Perú y el Ecuador, las mismas que están orientadas a continuar fortaleciendo el trabajo conjunto para el bienestar, desarrollo y prosperidad de las poblaciones de ambos países, particularmente las que habitan en la zona de integración fronteriza.
2. Renovaron su compromiso con la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos como pilares esenciales para la paz, la justicia y el desarrollo sostenible, ratificando su determinación de trabajar juntos para asegurar que los valores democráticos prevalezcan en todos los ámbitos de la sociedad.
3. Saludaron la agenda binacional cumplida por ambos países con motivo de la conmemoración de los 25 años de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, cuyo evento central tuvo lugar en la ciudad de Lima, el 26 de octubre de 2023, ocasión en la que se destacó el alto valor histórico de dichos Acuerdos y los múltiples logros que, a partir de ellos, se han alcanzado en el relacionamiento bilateral.
4. El Presidente del Ecuador agradeció a la Presidenta del Perú y a su Gobierno por el valioso apoyo para la gestión y atención de ciudadanos ecuatorianos en condición de vulnerabilidad en territorio mexicano, lo cual contribuirá de forma importante a garantizar dicha asistencia y protección consular de los ecuatorianos en México.
5. Destacaron la entrada en pleno vigor del Estatuto Migratorio Andino, que fortalecerá la migración regular y ordenada, permitiendo que ciudadanos de ambos países puedan acceder a una residencia temporal o permanente andina.
6. Congratularon la celebración de la XVI reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana, el 21 de junio de 2024, en la ciudad de Lima, en la que se aprobó el Plan de Acción de Lima, el cual adoptaron y cuyos compromisos son de cumplimiento obligatorio para ambos países.
7. Felicitaron el trabajo de los Comités Técnicos Binacionales, que reportaron avances importantes en la ejecución de los compromisos binacionales del Plan de Acción de Loja 2022, profundizando así la coordinación interinstitucional y la cooperación bilateral en los diversos ámbitos de la relación bilateral.
8. Destacaron la celebración de la XXIV Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores junto a los Ministros y autoridades a cargo de la seguridad interna, que tuvo lugar en la ciudad de Lima, el 21 de enero de 2024, en la cual adoptaron medidas concretas y efectivas para luchar contra el flagelo de la delincuencia organizada transnacional. Se comprometieron a avanzar en la implementación bilateral y regional del Plan de Acción Resolutivo (PAR) sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobado mediante la Decisión 922. Además, reiteraron su compromiso de promover acercamientos e iniciativas de cooperación de manera conjunta entre la Comunidad Andina y otros socios u organismos, incluyendo la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito.
9. En tanto países líderes de la medida 2 del PAR sobre cooperación migratoria, instruyeron a sus Cancillerías y Ministerios del Interior a intensificar las gestiones con los socios andinos para

establecer un sistema de consultas y alertas migratorias, que coadyuve a la seguridad y a salvaguardar el orden interno de los países miembros por medio de un efectivo control migratorio.

10. Destacaron la sólida confianza mutua y cooperación bilateral en materia de seguridad que se ha construido desde la firma de los Acuerdos de Paz de Brasilia. Ello se traduce en un permanente intercambio de información de inteligencia sobre amenazas, riesgos y desafíos en materia de seguridad en la zona fronteriza y el control del delito en este espacio; fortalecimiento de la articulación operacional entre las fuerzas armadas a través de operaciones coordinadas y multidominio; desarrollo de ejercicios coordinados; así como, maniobras de interdicción, búsqueda y salvamento en caso de emergencias para mejorar su capacidad de acción frente a objetivos comunes. En ese contexto, saludaron la ejecución del Tercer Ejercicio Multinacional de Autoridad Marítima GALAPEX III 2024, en el Ecuador, y del Ejercicio Resolute Sentinel 2024, en el Perú.
11. Se comprometieron a continuar fortaleciendo la seguridad en la zona de frontera, con la ejecución de operaciones y ejercicios militares y policiales coordinados contra la delincuencia organizada transnacional; narcotráfico; el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos, sus partes y otros materiales relacionados; la minería ilegal; el contrabando; la trata de personas; el tráfico ilícito de migrantes; y, delitos conexos; a través del intercambio de información e inteligencia, acciones de vigilancia, protección y control en la zona fronteriza común con énfasis en los pasos oficiales y en los ejes viales binacionales y la neutralización de pasos de frontera no autorizados.
12. Acordaron identificar y desarrollar proyectos y programas de cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación sobre seguridad y defensa, que atiendan las necesidades y requerimientos comunes de las Fuerzas Armadas de ambos países.
13. Resaltaron la importancia de continuar con la ejecución de campañas sociales binacionales dirigidas a las poblaciones localizadas en la zona de frontera, destacando el desarrollo de la campaña realizada en agosto de 2023 en la zona de Huaquillas-Aguas Verdes, organizada por el Ecuador, y que brindó atención a más de 2000 ciudadanos de ambos países.
14. Felicitaron a las autoridades nacionales y militares del Perú y del Ecuador por los logros alcanzados en el proceso de desminado humanitario y reafirmaron el compromiso de continuar trabajando en la liberación total de minas antipersonal en los territorios peruano y ecuatoriano. Asimismo, reiteraron la importancia de profundizar las gestiones para obtener cooperación dirigida a cumplir lo establecido en la Convención sobre prohibición de minas antipersonal (Convención de Ottawa). El Ecuador reiteró su respaldo a la solicitud de prórroga del Perú presentada ante la Convención para culminar su proceso de desminado humanitario.
15. Renovaron su compromiso de combatir conjuntamente y de manera integral el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. En ese sentido, instruyeron convocar a la VII Reunión de la Comisión Mixta sobre Control de Drogas Perú – Ecuador en el segundo semestre de 2024. El Perú destacó la importancia de priorizar el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables a través de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.
16. Felicitaron las gestiones que vienen realizando las autoridades competentes del Perú y del Ecuador para una mayor cooperación en el traslado de personas condenadas en virtud del Convenio sobre Transferencia de Personas Condenadas, suscrito el 11 de agosto de 1999. El traslado de una persona condenada a su país de origen tiene carácter humanitario.
17. Instruyeron a las autoridades competentes de ambos países a efectuar acciones concretas que generen avances significativos en la lucha contra la minería ilegal, la cual constituye una grave amenaza para la seguridad integral y el medio ambiente de ambos países, favoreciendo la proliferación de la delincuencia organizada transnacional y su financiamiento. En ese sentido,

saludaron el acuerdo para reactivar la Comisión Mixta de Lucha contra la Minería Ilegal, cuya segunda edición se llevará a cabo en el tercer trimestre del presente año.

18. Dispusieron que las entidades técnicas competentes de ambos países realicen las acciones pertinentes para fortalecer el Comité Binacional de Lucha contra el Contrabando (CBLCC), de manera que permita adecuar estrategias y operaciones coordinadas para la lucha contra este ilícito, sus delitos conexos y el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos, sus partes y otros materiales relacionados, en concordancia con lo señalado en la Decisión N° 922, de 21 de enero de 2024, y su Plan de Acción Resolutivo (PAR).
19. Destacaron la importancia que adquiere para el desarrollo de ambos países la promoción de una minería responsable, respetuosa del medio ambiente e integrada al resto de la matriz productiva, e instruyeron a sus Ministerios de Energía y Minas profundizar la cooperación bilateral en la materia a fin de favorecer el intercambio de experiencias y propiciar un mayor encadenamiento productivo entre las industrias mineras peruana y ecuatoriana.
20. Reiteraron la urgencia de acelerar los trabajos que se llevan a cabo en el Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un tratado global jurídicamente vinculante sobre contaminación por plásticos, los mismos que cuentan con el comprometido liderazgo de ambos Estados.
21. Los Presidentes reiteraron la importancia y urgencia de recuperar, proteger y conservar el medio ambiente de las cuencas hidrográficas compartidas, mediante acciones nacionales y binacionales, convocando el concurso de la cooperación internacional.
22. Teniendo presente el derecho a la salud de las poblaciones de frontera, encargaron a las Autoridades de Ambiente y Agua junto con otras autoridades competentes, la elaboración de una hoja de ruta para identificar acciones conjuntas necesarias para la recuperación de ambientes degradados, protección, y conservación de las cuencas hidrográficas transfronterizas, en particular la del Puyango-Tumbes. Este encargo podrá llevarse a cabo con el apoyo de la cooperación internacional y de los actores subnacionales pertinentes. Coincidieron en que ello permitirá compatibilizar las actividades extractivas y productivas, con la adecuada gestión de los recursos hídricos utilizados por las poblaciones fronterizas.
23. Destacaron la suscripción del Reglamento del “Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas” y el inicio de los trabajos de la Comisión Binacional, que permitirá conformar próximamente los Comités GIRH por cada una de las nueve cuencas transfronterizas, iniciando con las del Puyango-Tumbes y Mayo-Chinchipe.
24. Exhortaron a sus respectivas autoridades a desarrollar y aprobar en el plazo más breve el Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes, a presentar avances del trabajo del “Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca Puyango - Tumbes (GTBMPT)” y a consensuar los puntos de muestreo y los parámetros para adoptar el protocolo binacional de monitoreo de la calidad de agua superficial para la protección y conservación de las nueve cuencas transfronterizas.
25. Reconocieron la importancia de una minería ambientalmente sostenible y socialmente responsable y la necesidad de adecuarla a los estándares internacionales. Instruyeron a los Ministerios de Energía y Minas de ambos países a articular a la brevedad posible con las autoridades competentes y a apoyar técnicamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador y los Gobiernos Regionales del Perú en el manejo de gestión técnica de la relavera El Tablón y de las plantas de beneficio de las zonas de influencia de los ríos Calera y Amarillo.

26. Dispusieron, asimismo, a las instituciones técnicas competentes de ambos países ejecutar acciones conjuntas de cooperación, particularmente, realización de visitas técnicas, intercambio de información y de buenas prácticas, así como el establecimiento de mecanismos de trazabilidad del mercurio y oro para su adecuado control en ambos países.
27. Saludaron el próximo inicio de las obras de interconexión eléctrica a través del tendido de una línea de 500 kW la cual representa una nueva etapa en la integración económica bilateral y regional, y permitirá asegurar el suministro de energía eléctrica en ambos países aprovechando la complementariedad de sus matrices energéticas.
28. Reiteraron su compromiso con el fortalecimiento de la Comunidad Andina y su respaldo a las acciones que con ese fin impulsa el Secretario General. Saludaron la adopción de los reglamentos operativos, comerciales y de coordinador regional para la ejecución de la Decisión 816 que establece el Mercado Andino Eléctrico Regional, y la implementación del cobro de tarifas a precio local por el servicio de *roaming* internacional en el marco de la Decisión 854 de la Comunidad Andina.
29. Reafirmaron la importancia de impulsar el empleo joven e inclusivo a través de la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Trabajo del Ecuador y el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú”, el cual permitirá fortalecer conocimientos, procesos institucionales y generación de acciones conjuntas en materia laboral, promoviendo buenas prácticas laborales en las cadenas de valor sostenibles desarrolladas en las zonas de fronteras de ambos países.
30. Resaltaron los compromisos en materia social a favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en especial de la zona de integración fronteriza. Destacaron el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y la Unidad de Registro Social del Ecuador para la articulación, desarrollo y ejecución de un plan de trabajo que permitirá robustecer los sistemas de información social, así como el diseño e implementación de una hoja de ruta orientada a brindar acceso a programas que prevengan situaciones de riesgo y mejoren la condición socioeconómica de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.
31. Se congratularon por los avances del proyecto para el establecimiento de la primera red binacional de interconexión digital en telesalud en la cuenca del río Napo, zona de Nuevo Rocafuerte, la cual beneficia a las poblaciones de ambos países, y agradecieron al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, capítulos Ecuador y Perú, por su importante aporte para la viabilidad del mismo.
32. De otro lado, la Presidenta del Perú expresó su agradecimiento por las atenciones médicas brindadas a los ciudadanos peruanos, particularmente aquellos que habitan en las comunidades de la zona fronteriza en centros de salud ecuatorianos localizados en ciudades cercanas a la frontera binacional.
33. Dispusieron a las entidades especializadas de sus respectivos gobiernos efectuar el levantamiento de la oferta turística del Perú y del Ecuador sobre avistamiento de aves; así como, promover el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos en materia de la gastronomía, con el objetivo de diversificar las actividades turísticas entre los países.
34. Destacaron la celebración de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre el Perú y el Ecuador, en el marco de la cual se aprobó el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2024 – 2026, y solicitaron que se realice una reunión de evaluación de medio término en el segundo semestre de 2025. El programa incluye la ejecución de siete (7) proyectos de Cooperación Sur – Sur que coadyuvarán al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

35. Convinieron en la importancia de reactivar la cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) del Perú y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) del Ecuador, con la finalidad de promover la colaboración científica y tecnológica en proyectos de investigación, innovación y transferencia de tecnología en el intercambio de conocimientos y la formación de capacidades en áreas estratégicas.
36. Felicitaron la iniciativa del Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas con miras a impulsar propuestas a favor de la paz, seguridad y las juventudes en las zonas de frontera de ambos países.
37. Reconocieron el esfuerzo de las instituciones competentes en materia de gestión de riesgos de desastres de ambos países y coincidieron en la necesidad de fortalecer la cooperación bilateral en esta materia, particularmente, en lo referente a los mecanismos de ayuda humanitaria y las capacidades de respuesta nacionales.
38. Se congratularon por la inauguración del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) en Macará construido por el Ecuador, y por la entrada en vigor del Acuerdo Específico para su implementación. Instruyeron a las entidades nacionales competentes realizar los esfuerzos necesarios para asegurar su óptima operatividad. Asimismo, el Gobierno del Perú reafirmó su compromiso de avanzar con el proceso para la construcción de los CEBAF en los ejes viales 2 y 4.
39. Destacaron la reactivación de los trabajos de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la utilización de sus Aguas, y convinieron en la importancia de dar prioridad y continuidad a las labores de operación, mantenimiento y mejoramiento del Canal y bocatoma La Palma.
40. Saludaron las coordinaciones realizadas por las instituciones concernidas de ambos países para viabilizar, próximamente, el inicio de la construcción, por parte del Perú, de la Plaza de la Hermandad, espacio que reforzará la integración urbana, económica y cultural de las ciudades de Aguas Verdes y Huaquillas.
41. Resaltaron la reactivación, tras la pandemia de la COVID-19, de los Comités de Frontera Cajamarca-Zamora Chinchipe y Tumbes-El Oro, que permitieron reunir a las respectivas autoridades locales y regionales de ambos lados de la frontera a fin de abordar asuntos de interés común. Encargaron a las Cancillerías y a las entidades competentes impulsar la pronta celebración del Comité de Frontera Piura-Loja, revisar el funcionamiento de estos mecanismos binacionales con miras a su fortalecimiento, y evaluar la creación del Comité de Frontera Amazonas – Morona Santiago, atendiendo las necesidades de esa zona y en el espíritu de los Acuerdos de Paz de 1998.
42. Saludaron la instalación del “Grupo de Trabajo Binacional para abordar la problemática de frontera y revisión del Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves, y su reglamento” e instaron a las instituciones técnicas de ambos países a adoptar acciones que contribuyan al adecuado tránsito de vehículos en la zona de frontera. Asimismo, expresaron su interés en el incremento y mejoramiento de la conectividad aérea, a través de nuevas rutas entre ambos países.
43. Reconocieron los esfuerzos realizados para la ejecución de los trabajos acordados por la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador- Perú (COMPEFEP) para el 2024, y se felicitaron por los avances en las labores de mantenimiento, reposición y densificación de los hitos, puntos y marcas de frontera, en importantes sectores del límite político internacional.

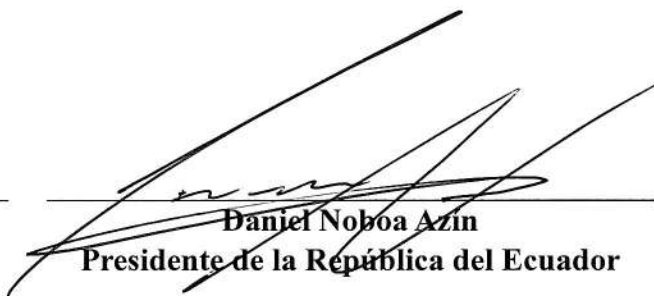
44. Destacaron la importancia de la realización de la VI reunión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes (UCB-PBPT) que permitirá continuar con el diálogo sobre la materia.
45. Resaltaron la importancia del cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, incluyendo, en el caso del Eje 5 de interconexión vial, la adopción de la decisión sobre la vía óptima, basándose principalmente en criterios económicos, que permita el acceso vial permanente del Ecuador al río Amazonas; la construcción de la vía carrozable que conectará el kilómetro cuadrado de Tiwinza con el territorio ecuatoriano; y, las acciones necesarias para la implementación de los Centros de Comercio y Navegación (CECONA). Reiteraron, asimismo, la relevancia de concretar la limpieza BAC del kilómetro cuadrado de Tiwinza.
46. Encargaron a la Comisión de Vecindad dar continuidad al proceso de adopción de una solución a la situación generada por las obras ejecutadas en el proyecto Parque Lineal de Huaquillas, en el marco de los Acuerdos de Paz de 1998.
47. Saludaron el acuerdo de ambos Gobiernos por la ampliación de la vigencia, por un plazo de diez años adicionales a partir del 14 de mayo de 2024, del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, que cumple un importante rol en la promoción de la integración y el desarrollo binacionales, en particular a través de proyectos de salud, desarrollo productivo y culturales en las localidades fronterizas.
48. Destacaron los importantes avances en la implementación de la Hoja de Ruta del Consenso de Brasilia, e instruyeron a los coordinadores nacionales a establecer un diálogo activo para impulsar los temas prioritarios para el Perú y el Ecuador, entre ellos la lucha contra delincuencia organizada transnacional, desarrollo social y migración, infraestructura y transporte, cambio climático, gestión de desastres naturales, y energía.
49. Hicieron alto aprecio de la realización de la XXIX Cumbre Iberoamericana, que este año se celebrará en la ciudad de Cuenca, Ecuador, como una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos entre las naciones iberoamericanas, y promover la cooperación en materias como el desarrollo sostenible, innovación, educación e inclusión social. Los acuerdos que serán alcanzados en dicha Cumbre contribuirán al progreso y bienestar de toda la región.

El Presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, agradeció a la Presidenta de la República del Perú, Dina Ercilia Boluarte Zegarra y al pueblo peruano por la cálida hospitalidad con la que él y su delegación fueron recibidos.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Lima, en dos ejemplares, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.



Dina Ercilia Boluarte Zegarra
Presidenta de la República del Perú



Daniel Noboa Azín
Presidente de la República del Ecuador